



SALTA,

27 JUN 2019

RESOLUCIÓN N° **187**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9759/2019-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, el Director de la Fundación Olimpiada Matemática Argentina, Sr. Juan Carlos Dalmasso, solicita Reconocimiento Oficial a las competencias de alto rendimiento “**Olimpiada Matemática Argentina**”; y

CONSIDERANDO:

Que dichas competencias se realizan desde el 08 de Marzo de 2019 hasta el 11 de Diciembre de 2019 en Provincia de Salta (Capital e Interior) cuyas sedes son: Colegio Manuel Belgrano, Colegio San Pablo, Colegio José Manuel Estrada, Colegio Salesiano Ángel Zerda, Universidad Nacional de Salta, Instituto de Enseñanza Media, y Colegio Dante Alighieri, se enmarca en la modalidad presencial;

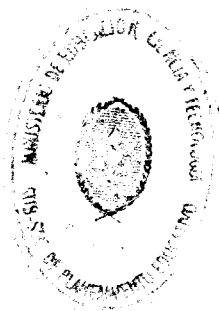
Que los destinatarios de estas competencias son: Alumnos regulares de establecimientos educativos de Nivel Inicial y Primario divididos en seis niveles,

- ✓ *Primer Nivel Ñandú: alumnos de 5 años; Segundo Nivel Ñandú: alumnos de 6 años; Tercer Nivel Ñandú: alumnos de 7 años; Primer Nivel OMA: alumnos de 8 y 9 años; Segundo Nivel OMA: alumnos de 10 y 11 años; y Tercer Nivel OMA: alumnos de 12 años.*

Que los objetivos principales son:

- Estimular entre los jóvenes la actividad matemática y desarrollar la capacidad para resolver problemas.
- Impulsar que las ideas principales que se introducen en la educación sean pocas e importantes y además sean lanzadas en todas las direcciones posibles a través de problemas para pensar y resolver.

... ///





/// ...

RESOLUCIÓN N°

187

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9759/2019-0

- Este entrenamiento debe lograr que las ideas sean tomadas como propias para ser útiles a las aplicaciones en todos los aspectos de la vida real.
- Desde el inicio del aprendizaje los participantes deben experimentar la alegría de la creación y del descubrimiento;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a las mismas;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a las competencias de alto rendimiento "Olimpiada Matemática Argentina", de acuerdo a la solicitud presentada por el Director de la Fundación Olimpiada Matemática Argentina, Sr. Juan Carlos Dalmasso, con modalidad presencial, destinada a Alumnos regulares de establecimientos educativos de Nivel Inicial y Primario divididos en seis niveles, que se realiza desde el 08 de Marzo de 2019 hasta el 11 de Diciembre de 2019, en Capital e Interior de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta~~